

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LAS EMPRESAS MACANGEL S.R.L DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-05-2017, CONFECCIÓN TRAJES DE VOLTIO, SEGUNDA CONVOCATORIA”**

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha jueves (06) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a publicar en las páginas web de Edenorte Dominicana, S.A. [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas, a las siguientes empresas: **CALIDAD A TIEMPO, S.R.L.**, **EMPRESAS MACANGEL S.R.L.**, **INVERSIONES TORIAN, S.R.L.**, **DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L.**
2. En fecha once (11) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), día pautado para la recepción de ofertas, solo presentó la empresa **EMPRESAS MACANGEL, S.R.L.**
3. En fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a la oferta presentada por el oferente **EMPRESAS MACANGEL, S.R.L.**
4. En fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), el área técnica emitió el informe técnico en el cual indican que la muestra del oferente **EMPRESAS MACANGEL, S.R.L.** cumple técnicamente.
5. En fecha dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017) la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente, **EMPRESAS MACANGEL, S.R.L.**, no presento todas las credenciales requeridas en la invitación.
6. Siendo esta falta subsanables, en fecha (19) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017) se solicitó, mediante carta simple la subsanación de las credenciales faltantes, fueron recibidas el lunes veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido la **EMPRESAS MACANGEL S.R.L** con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

**VISTO:** La invitación para la **COMPRA MENOR EDN-CM-05-2017**, efectuada para la **CONFECCIÓN TRAJES DE VOLTIO, SEGUNDA CONVOCATORIA"**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES  
RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **EMPRESAS MACANGEL S.R.L**, el proceso **EDN-CM-05-2017**, efectuado para la **CONFECCIÓN TRAJES DE VOLTIO, SEGUNDA CONVOCATORIA"**, por el monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$283,200.00)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:



			EMPRESAS MACANGEL S.R.L		
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO RD\$ SIN ITBIS	PRECIO TOTAL RD\$ CON ITBIS	TTIEMPO DE ENTREGA
CONFECCIÓN TRAJES DE VOLTIO	UNIDAD	2	120,000.00	283,200.00	15 DIAS LABORABLES

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).



**JULIO CÉSAR CORREA**  
 Administrador Gerente General  
 Edenorte Dominicana, S.A.